

**INFORME DE CONTROL INTERNO - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
DEL PROCESO DE INGRESO, CATEGORIZACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LLEVADO A CABO EN LA GESTIÓN 2020**

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° GM-UAI-AUCUM-01/2025

**Introducción y
Objetivo:**

El informe de auditoría fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento de una instrucción de la Máxima Autoridad Ejecutiva. El objetivo principal fue emitir una opinión independiente sobre si el proceso de ingreso, categorización y actualización del escalafón diplomático durante la gestión 2020 se apegó al ordenamiento jurídico y a otras normas legales aplicables.

**Alcance y
Metodología:**

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría de Cumplimiento y Normas Generales de Auditoría Gubernamental. El examen consistió en el análisis y evaluación de la documentación e información generada durante el proceso auditado, en el período de la gestión 2020.

**Resumen de
Hallazgos
Principales:**

La auditoría identificó una serie de deficiencias significativas en el sistema de control interno, entre las cuales se destacan:

- **Inexistencia de reglamentos:** Existe un vacío legal para el Escalafón Diplomático debido a la abrogación de la normativa anterior sin que se creara un marco reglamentario sustituto válido, lo que genera discrecionalidad e inseguridad jurídica.
- **Inaplicación de controles:** Se evidenció una falta de aplicación de controles clave en los procesos de categorización y admisión de personal. Esto incluye la omisión de exámenes de competencia, la falta de verificación de incompatibilidades para el ejercicio de la función pública, y la ausencia de una evaluación anual de desempeño.
- **Debilidades en la gestión:** Se encontró que no hubo una planificación previa en el proceso de categorización, un deficiente apoyo técnico y administrativo, y una inadecuada gestión del archivo de los documentos del proceso.
- **Incumplimiento de requisitos:** Se constató el ingreso de

funcionarios al escalafón sin que contaran con el Título de Posgrado de la Academia Diplomática Plurinacional, lo cual es un requisito esencial de la Ley N° 465.

**Conclusión
General:**

El informe concluye que las deficiencias de control interno detectadas en los procesos de ingreso, categorización y actualización del Escalafón Diplomático comprometen la transparencia, meritocracia, objetividad y seguridad jurídica de la institución.

**Recomendaciones
Estratégicas:**

El informe recomienda a la Ministra de Relaciones Exteriores la implementación de las siguientes acciones:

- **Elaboración** de nueva normativa: Priorizar la creación de un marco reglamentario para los escalafones diplomático y administrativo que sea consistente con la Ley N° 465 y la Constitución Política del Estado.
- **Mejora** de los procedimientos de control: Elaborar y aplicar un procedimiento riguroso de validación documental para futuros procesos de selección. Esto debe incluir la integración obligatoria de exámenes de competencia y la evaluación de desempeño para basar las decisiones de recategorización y admisión en criterios de mérito y cualificación profesional.
- **Establecimiento** de un sistema de verificación cruzada: Implementar un sistema que garantice la constatación de incompatibilidades y la revisión de registros como pliegos de cargo, sentencias judiciales y resoluciones de sumario administrativo.
- **Fortalecimiento** de la gestión documental: Establecer un procedimiento formal y estandarizado para el archivo y resguardo de la documentación del personal.

La Paz, 08 de septiembre de 2025



LIC. ELIAS VASQUEZ MAMANI
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Relaciones Exteriores
Reg. Prof. CAOB - 6255 y CDA-03-XX11